

Seguro Accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Miniseguro Repatriación BBVA Allianz

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a extranjeros residentes en España, que cubre un capital de Fallecimiento por Accidente y los gastos de tu traslado o repatriación por fallecimiento a tu lugar de origen.



¿Qué se asegura?



Fallecimiento por Accidente

La aseguradora indemnizará a tus beneficiarios, si tu fallecimiento es a causa de un accidente cubierto por el contrato de seguro.



Garantía de Traslado o Repatriación en caso de Fallecimiento por accidente del Asegurado

La aseguradora se hará cargo de los trámites y gastos del traslado de tus restos mortales, desde el país que se haya producido tu fallecimiento, hasta el aeropuerto internacional más cercano a la localidad de inhumación del país donde te han de repatriar, detallada en el contrato de seguro.

Si eres mujer y falleces durante el parto, y/o también fallece en ese momento tu bebé o cuando aún no tenga los 30 días de vida, la garantía os dará cobertura a los dos.



Garantía de Recepción y Traslado hasta el destino final en caso de fallecimiento por accidente del Asegurado

La aseguradora se hará cargo de los gastos de la recepción de tus restos mortales, traslado y gastos que se produzcan hasta que llegue tu cuerpo a la localidad de tu inhumación o hasta la funeraria de tu país que designen tus familiares.

Si eres mujer y falleces durante el parto, y/o también fallece en ese momento tu bebé o cuando aún no tenga los 30 días de vida, la garantía os dará cobertura a los dos.



Garantía de Acompañante de restos mortales en caso de fallecimiento por accidente del Asegurado

La aseguradora facilitará a la persona que indiquen tus herederos, medio de transporte para que acompañe tus restos mortales, siempre y cuando esta persona tenga los documentos necesarios para poder viajar.



Garantía de traslado o Repatriación familiar en caso de fallecimiento en el mismo accidente que el Tomador

Si en el mismo accidente que has fallecido, fallece también alguno de tus familiares que conviven contigo (tu cónyuge o pareja de hecho, tus padres o tus hijos menores de 25 años), la aseguradora se hará cargo de los trámites y gastos del traslado de sus restos mortales, desde el país que se hayan producido el fallecimiento, hasta el aeropuerto internacional más cercano a la localidad de inhumación, del país que te han de repatriar, detallada en el contrato de seguro.

Si cuando ocurra el accidente tus hijos son menores de 14 años, la aseguradora dará opción de: repatriarlos, incinerarlos o efectuar su entierro en la localidad en donde fallecieron o en la de vuestro domicilio familiar, incluyendo sepultura temporal.

La suma asegurada de cada garantía se establecerá en las Condiciones Particulares de tu contrato de seguro.



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

Quedarán excluidas las garantías si tu fallecimiento es a consecuencia de:

EN TODAS LAS GARANTIAS



Los producidos como consecuencia directa o indirecta de la reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva. Los causados por temblor de tierra, erupción volcánica, inundación, huracán y todos aquellos que deriven de situaciones calificadas por el Gobierno de la nación como catástrofe o calamidad nacional.



Las consecuencias de accidentes originados antes de la fecha de entrada en vigor del contrato de seguro, aunque las consecuencias de los mismos persistan, se manifiesten o determinen durante la vigencia de éste.



La práctica de navegación submarina o viajes de exploración así como los accidentes derivados de los siguientes deportes con carácter de aficionado: equitación, esquí en competición, alpinismo, espeleología, lucha, boxeo, artes marciales, inmersiones submarinas, deportes aéreos, automovilismo, motociclismo, rugby y polo.



Las consecuencias de un acto de imprudencia o negligencia grave del Asegurado, así como las derivadas de la participación del Asegurado en actos delictivos, competiciones, apuestas, duelos o riñas, siempre que en éste último caso no hubiera actuado en legítima defensa o en tentativa de salvamento de personas o bienes.



Los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Seguro Accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Miniseguro Repatriación BBVA Allianz

EN LA GARANTIA DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE

- ✗ Los hechos que generaron el fallecimiento no tengan la consideración de Accidente.
- ✗ El accidente sea consecuencia de la participación del Asegurado en pruebas deportivas ocupando el vehículo como piloto, copiloto o simple pasajero.

RESTO DE GARANTIAS

- ✗ Prestaciones que no hayan sido solicitadas previamente a la Entidad Aseguradora, así como aquellas para las que no se hubiera obtenido la conformidad de ésta, salvo los supuestos de imposibilidad material, debidamente acreditada.
- ✗ Rescate de personas en montañas, simas, mares, selvas o desiertos



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

- ! Si la repatriación de tu cuerpo es por fallecimiento debido a una enfermedad, no podrás disfrutar de la cobertura hasta transcurridos tres meses desde la fecha de inicio del contrato.

- ! La temporalidad de la sepultura para tu hijo menor de 14 años, es de 5 a 10 años, dependiendo del cementerio que se realice la inhumación.
- ! No quedan cubiertos los gastos ocasionados por la gestión y por la obtención de documentos para poder viajar, de la persona asignada para que acompañe tus restos mortales.
- ! No quedan incluidos los gastos y gestiones de las honras fúnebres, inhumación, flores, ceremonias religiosas, ...



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Cuando tu fallecimiento ocurra en algún país de la Unión Europea, Andorra, Suiza, Islandia y Noruega.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Realizar el pago de precio del seguro.
- Comprobar que tus datos y los datos específicos de repatriación que constan en el contrato de seguro, son los correctos y en caso de modificación comunicarlo a BBVA Allianz Seguros.
- En caso de ocurrencia del fallecimiento, comunicarlo a BBVA Allianz Seguros en un plazo de 7 días y aportar la documentación acreditativa del mismo, para la correcta tramitación del expediente.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

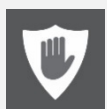
- El recibo del seguro se domiciliará en la cuenta bancaria que tú nos indiques.
- Podrás elegir entre las siguientes formas de pago: trimestral, semestral o anual.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato entra en vigor a las 00:00 horas de la fecha de inicio, siendo su duración de un año. Se renovará de forma automática anualmente, salvo que tú o BBVA Allianz Seguros indique lo contrario, finalizando el contrato del seguro cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cumplas 65 años.
- Impago del pago periódico del precio del seguro.
- Fallecimiento.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato del Miniseguro Repatriación BBVA Allianz es anual, aunque tú lo pagues de forma trimestral, semestral o anual. Para solicitar la no renovación del contrato debes comunicárnoslo con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo, acompañando una copia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad y dirigirlo a BBVA Allianz Seguros, al domicilio que consta en las Condiciones Generales, en calle Ramírez de Arellano, 35 - 28043 Madrid -, o acudiendo a cualquiera de las oficinas del Grupo BBVA, o a la dirección de correo electrónico seguros@bbvaallianz.es.